

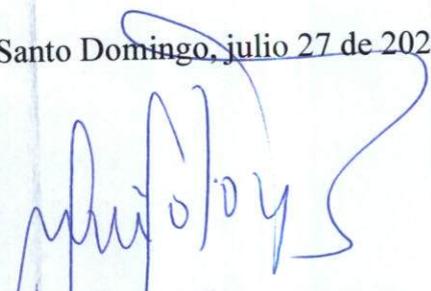


CERTIFICACIÓN 94-06-531

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-94-2020-07-27-06

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 27 de julio de 2020, **RESOLVIÓ:** A través de votación ordinaria por unanimidad, **AUTORIZAR** al señor Alcalde del Cantón, acogiendo el Memorando de la Dirección Financiera N° GADMSD-DF-1072-2020-M e Informe Jurídico N° GADMSD-PS-2020- 0506-I, ambos de fecha 24 de julio del 2020, pignorar de la cuenta que posee el GAD Municipal en el Banco Central del Ecuador, en el evento que la Empresa Pública de Obras Públicas, Vialidad, Vivienda, Seguridad Ciudadana y de Aseo de Santo Domingo, EP-CONST, no pueda cumplir con las obligaciones al financiamiento del crédito para el proyecto de Vivienda de Interés Social "La Pradera", con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. Acogiendo el adéndum presentado por el Concejal señor Ab. Pedro Alcívar que el Directorio de la Empresa Pública de Obras Públicas, Vialidad, Vivienda, Seguridad Ciudadana y de Aseo de Santo Domingo EP-CONST, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el segundo inciso del numeral 2 del Art. 141 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, declare prioritario este proyecto; así como también, a través de la Dirección Financiera de dicha empresa, se agregue un informe en donde se determine el periodo de recuperación de la inversión del proyecto de Vivienda de Interés Social "La Pradera".

Santo Domingo, julio 27 de 2020.


Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL



CTC/tos
SIASEG/S-1085/R-4941

